

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. Ervin de León Pérez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica.

Art. 2.— El Lic. Ervin de León Pérez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1168, que nombra al Dr. Antonio Zaglul Elmúdesi, Embajador de la República en España, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Marruecos, concurrentemente, con sede en Madrid, España.

G. O. No. 9616, del 30 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1168

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. Antonio Zaglul Elmúdesi, Embajador de la República en España, queda designado, concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Marruecos, con sede en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1169, que nombra a la señora Lourdes Rosanna García de Collado, Tercera Secretaria de la Delegación Permanente de la República ante la UNESCO.

G. O. No. 9616, del 30 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1169

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Lourdes Rosanna García de Collado, queda designada 3ra. Secretaria de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Art. 2.— La señora Lourdes Rosanna García de Collado, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 15 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO